



RESOLUCION No. 052-AD-78

Lima, 18 de enero de 1978



Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Alianza Libertad Lince";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular;

Que cuenta con 84 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 20 son deportistas, en Fútbol (15) y Ajedrez (5), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Ajedrez de Lince;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "ALIANZA LIBERTAD LINCE" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 7722




LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED